



CUT: 152706

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 237 -2017-ANA

Lima, 22 SET. 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Secretarías Técnicas de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, desarrollan y ejecutan las labores técnicas que permiten la formulación, seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2013-MINAGRI, se creó el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina - Locumba;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 105-2014-ANA, de fecha 18 de marzo de 2014, se encargaron las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina - Locumba al señor Víctor Manuel Esquives Villegas, siendo ratificada dicha encargatura mediante Resolución Jefatural N° 167-2015-ANA, de fecha 23 de junio de 2015;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones indicada en el considerando precedente y encargar al profesional que asumirá esas funciones;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, establece que la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar, mediante Resolución Jefatural, las funciones de la Secretaría Técnica de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, las funciones de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina - Locumba, otorgadas al señor Víctor Manuel Esquives Villegas, dándosele las gracias por los servicios prestados.





Artículo 2º.- Encargar, a partir de la fecha, al señor **ISAAC EDUARDO MARTINEZ GONZALES**, las funciones de Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Caplina - Locumba.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua